



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-202200392947-UNC-ME#FL

EXP-2022-00392947-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad solicita la contratación del **Prof. Agustín Alejandro MORONI**, DNI 39.419.738. a fin de cumplir funciones como profesor de educación física,

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/12,

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria a orden #11, y ha emitido dictamen el Asesor Letrado de esta Facultad a orden #14,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.-Aprobar el contrato de Locación de servicios Profesionales de que se

trata, a celebrar con el **Prof. Agustín Alejandro MORONI**, DNI 39.419.738, el cual tendrá vigencia desde el día de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2022 y reconocerle los servicios prestados con igual carácter desde el 01 de junio de 2022 hasta el día de la fecha, erogando para la totalidad de la contratación la suma de \$ 144.000,00 (Pesos ciento cuarenta y cuatro mil con 00/100).

Art.2°.- Recomendar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad que las tramitaciones de las contrataciones con docentes deben realizarse con la suficiente antelación a fin de evitar pagos fuera de lo estipulado por el sistema de contrataciones vigente en esta Universidad.

Art.3°.- Regístrese en el registro de contratos de personal de esta Universidad, comuníquese y dé forma.